



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ACUERDO DE CONCEJO N°063-2021-MPH-BCA

Bambamarca, 23 de junio de 2021

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 23 de junio de 2021, el Informe N° 241-2021-MPH/GDS-SGPS, de fecha 14 de junio de 2021, el Informe N° 0202-2021-MPH/GDS-SGPS, de fecha 16 de junio de 2021 y el Informe N° 424-2020-MPH-BCA/GAJ, sobre la participación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en el concurso: “Quinta edición del Sello Municipal 2021-2022”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS, la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, será considerada para todos los efectos como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social hasta su actualización;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

Que, la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, en su artículo 2°, señala que compete al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizar e implementar anualmente el otorgamiento del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas”, para cuyo efecto se aprueban mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, con Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se aprueba las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”;

Que, con Informe N° 241-2021-MPH/GDS-SGPS, de fecha 14 de junio de 2021, la Sub Gerente de Programas Sociales solicita al Concejo Municipal apruebe la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en el concurso: Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”; promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de contribuir al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, y promueven su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Social; además, se apruebe la propuesta del equipo técnico, requisitos indispensables para la inscripción al concurso;

Que, con Informe N° 202-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 16 de junio de 2021, el Lic. Julio César Torres Quiroz - Gerente de Desarrollo Social, hace llegar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc la documentación relacionada al concurso: Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", a fin de que sea tratado en sesión de concejo, indicando lo siguiente:

- *Que, sobre la participación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el concurso de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal, Incluir para Crecer, Gestión Local para las personas"; siendo un mecanismo de incentivo no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que mejoran las condiciones de vida de la población, se diseñó para dinamizar los procesos de gestión y administrativos existentes a nivel de las unidades ejecutoras, así como en los puntos de atención donde se conecta la relación entre el Estado y la ciudadanía, a través del acompañamiento a las municipalidades para la implementación adecuada y oportuna de productos, promoviendo que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.*
- *Por lo tanto, solicito que el Concejo Municipal apruebe la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en dicho concurso, así como nombrar a los miembros del Equipo Técnico para el cumplimiento de metas propuestas.*

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública - Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujetas al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera. Por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, en mérito al Principio de Legalidad y a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial, autorizar al señor Alcalde que presente la inscripción, así como la participación en el concurso: Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", conforme a las Bases aprobadas con Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS;

Que, con Informe N° 424-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 17 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal determinando que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal, en mérito al Principio de Legalidad y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, artículo 9° numeral 8; disponga mediante Acuerdo de Concejo, autorizar la participación en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; además, se designe el Equipo Técnico conforme se detalla, por lo que deberá someterse al Pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate y aprobación, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, presente la inscripción de la Municipalidad provincial de Hualgayoc al concurso: Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", conforme a las Bases aprobadas con Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" son las que a continuación, se muestran:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	25.90%	29.30%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS-DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de	Porcentaje de ejecución presupuestal a	MTPE - Trabaja Perú	0.80%	90%	31/10/2021





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



<p>empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.</p>	<p>nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú</p>				
<p>Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.</p>	<p>Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.</p>	<p>SBS - DEIF</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>30/11/2021</p>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.00%	20.00%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DG FIS	0%	70%	30/11/2021



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	3.60%	40.00%	30/11/2021

**ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR** como Primer Integrante y Responsable del Equipo Técnico Municipal al Lic. Julio Cesar Torres Quiroz, identificado con DNI N° 27551412, quien se desempeña como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, y cuenta con el número celular 941821910 y correo electrónico jctq240@hotmail.com.

**ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Nombres y Apellidos	Cargo desempeñado en la MPH	DNI	Celular	Correo electrónico	Cargo en el Equipo Técnico
Julio César Torres Quiroz	Gerente de Desarrollo Social	27551412	941821910	jctq240@hotmail.com	Coordinador y primer miembro
Karina Lisbeth Guevara Idrogo	Sub Gerente de Programas Sociales	42303410	987701328	karinalisbethguevaraidrogo@gmail.com	miembro
Braulio Rubio Vásquez	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	70353452	975490609	rubiovasquezbraulio@gmail.com	miembro
Aladino Huamán Yacupaico	Responsable del CIAM	47447105	990864743	paico_love_5@hotmail.com	miembro
Michel Zamora Bances	Especialista en Programas Sociales	43782933	962878008	michaelzb@gmail.com	miembro

**ARTÍCULO QUINTO: ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases aprobadas con Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, para concretar la inscripción de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SEXTO: ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

**ARTÍCULO SETIMO: NOTIFICAR** con las formalidades al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y a los órganos competentes de la Municipalidad que tengan injerencia en el presente Acuerdo de Concejo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL